Palmira, 19 marzo de 2026

Señores
JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal
Alcalá – Valle del Cauca

REFERENCIA: **INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA-092 de 2026**
OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA"**

Respetado doctor:
El suscrito **JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ** de conformidad con las condiciones que se estipulan en el aviso de invitación, presentamos la siguiente propuesta para el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA"** En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo: 1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. 2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 3. Que conocemos los documentos del aviso de invitación y aceptamos su contenido. 4. Que hemos recibido los documentos que integran el aviso de invitación. 5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo. 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la propuesta e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el aviso de invitación. 7. Declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Ley para contratar con el estado y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato. 8. Que

uso exclusivo Alcalá – Valle del Cauca

la presente propuesta consta de folios DIGITALES EN SECOP 2. Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta las que aparecen al pie de mi firma.

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO

uso exclusivo Alcalá – Valle del Cauca

Palmira, 19 marzo de 2026

Señores
JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal
Alcalá – Valle del Cauca

REFERENCIA: **INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA-092 de 2026**
OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA"**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONAL NATURAL. ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo JORGE **ELIECER RUANO MÁRQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.271.532, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles, a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Y que no tengo personal a cargo

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C .NO.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO

uso exclusivo Alcaldía - Valle del Cauca

Palmira, 19 marzo de 2026

Señores
JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal
Alcalá – Valle del Cauca

REFERENCIA: **INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA-092 de 2026**
OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA"**

Yo JORGE **ELIECER RUANO MÁRQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.271.532, certifico por medio de la presente que:

El plazo de la ejecución en un término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual deberá ocurrir una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de legalización necesarios para la ejecución

La vigencia de la oferta sera mínimo igual al del plazo del contrato.

Que cuento con la organización administrativa, con la organización técnica, logística y operativa para garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia.

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C.No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com
FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.
ESPACIO EN BLANCO

uso exclusivo Alcalá - Valle del Cauca

Palmira, 19 marzo de 2026

Señores
JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal
Alcalá – Valle del Cauca

REFERENCIA: **INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA-092 de 2026**
OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA"**

ACREDITACIÓN MIPYME

Estimados señores: Yo JORGE **ELIECER RUANO MÁRQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.271.532 declaro bajo la gravedad de juramento que me encuentro clasificado como: micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Para la acreditación de desempate establecida en la invitación, **PCMA-092 de 2026** Adicionalmente, certifico que ni la Mipyme, o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros de un Proponente Plural.
En constancia, se firma en Palmira, a los 19 días del mes de marzo de 2026

Atentamente,
JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C. No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com
FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.
ESPACIO EN BLANCO

uso exclusivo Alcalá – Valle del Cauca

Palmira, 19 marzo de 2026

Señores
JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal
Alcalá – Valle del Cauca

REFERENCIA: **INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA-092 de 2026**
OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA"**

Yo **JORGE ELIECER RUANO MÁRQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.271.532, manifiesto, bajo la gravedad de juramento que desde el año 1999 a la fecha no he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades publicas o privadas

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C .NO.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO

uso exclusivo Alcalá - Valle del Cauca

Palmira, 19 marzo de 2026

Señores
JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal
Alcalá – Valle del Cauca

REFERENCIA: **INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA-092 de 2026**
OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA"**

ACUERDO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El suscrito JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ, identificado con cedula número 16.271.532 de Palmira, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución nacional, en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado. En especial que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigentes, expedido por la Contraloría General de la Republica de acuerdo con lo previsto en el art. 60 de la ley 610 del 2002, en concordancia con el numeral 4 del art, 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del art. 4 de la ley 716 de 2001.

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C.No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com
FIRMA ELECTRONICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.
ESPACIO EN BLANCO

uso exclusivo Alcalá - Valle del Cauca

Palmira, 19 marzo de 2026

Señores
JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal
Alcalá – Valle del Cauca

REFERENCIA: **INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR PCMA-092 de 2026**
OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA"**

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAPEL HIGIENICO PACAS X 12 UN	60	$ 18.900	$ 1.134.000
2	FABULOSO / GARRAFAS 20 LITROS	50	$ 71.550	$ 3.577.500
3	LIMPIONES EN TELA	20	$ 2.700	$ 54.000
4	BOLSAS DE BASURAS PEQUEÑAS PEPELERAS PAQUETES X 30 UNIDADES 43X48 CM	90	$ 6.075	$ 546.750
5	BOLSAS DE BASURAS YUMBO PAQUETES X 10 UNIDADES 100 X 130	90	$ 27.000	$ 2.430.000
6	BOLSAS DE BASURAS GRANDES PAQUETES X 10 UNIDADES 65 X 90 CM	90	$ 4.590	$ 413.100
7	LIMPIDO / GARRFAS 20 LITROS	30	$ 47.250	$ 1.417.500
8	LIQUIDO LAVALOZA 500 ML	30	$ 3.510	$ 105.300
9	CAFÉ GRANDE	65	$ 33.750	$ 2.193.750
10	AZUCAR KILOS	18	$ 5.400	$ 97.200
11	JABON DE MANOS LIQUIDO GRANDE	30	$ 24.300	$ 729.000
12	MEZCLADORES PAQUETES	20	$ 6.750	$ 135.000
13	VASOS TINTEROS 3.3 x 50 UNIDADES	25	$ 8.100	$ 202.500
14	VASOS 7 ONZAS PAQUETES X 50 UNIDADES	29	$ 8.100	$ 234.900
15	SERVILLETAS PAQUETES x 100 UNIDADES	20	$ 3.105	$ 62.100
16	AROMATICAS CAJA	30	$ 3.105	$ 93.150
17	ESCOBAS	20	$ 4.050	$ 81.000

uso exclusivo Alcalá – Valle del Cauca

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	RECOJEDO	20	$ 2.430	$ 48.600
19	TRAPIADOR	20	$ 10.530	$ 210.600
20	GUANTES NEGROS PARES TALLA M	25	$ 4.523	$ 113.063
21	BALDES PEQUEÑOS 12 LITROS	10	$ 10.800	$ 108.000
22	BALDES GRANDES 24 LITROS	10	$ 33.750	$ 337.500
23	AMBIENTADOR AEROSOL 400 ML	60	$ 13.500	$ 810.000
24	PORRON DE AGUA 20 LITROS	24	$ 44.280	$ 1.062.720
25	ESPONGA DE LOZA SUAVE	35	$ 675	$ 23.625
26	FAB EXTRA GRANDE 2000 GRAMOS	12	$ 12.285	$ 147.420
27	CEPILLO PARA BAÑO CON CABO	12	$ 4.860	$ 58.320
28	ESCOBA DE TECHOS	6	$ 9.450	$ 56.700
29	LIMPIA VIDRIOS 500 ML	26	$ 3.038	$ 78.975
30	GRECA CAFETERA PARA 60 TINTOS 3 SERVICIOS	1	$ 944.865	$ 944.865
31	BANDEJAS 35.5 X 47 CM	11	$ 33.750	$ 371.250
32	BALDE LIMPIEZA CON ESCURRIDOR 32 LITROS	3	$ 337.500	$ 1.012.500
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				**$ 18.890.888**

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES POR: ($ 18.890.888) DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA Y TODOS IMPUESTOS, LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE SE INCURRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Atentamente,

JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.
C.C .No.: 16.271.532 DE: PALMIRA
CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA
CELULAR: 315-4058426
E-MAIL: kaf2779@gmail.com

FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESPACIO EN BLANCO

uso exclusivo Alcaldía - Valle del Cauca